

## I. EL PROGRAMA AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

### RESUMEN TEMÁTICO

#### SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

<p><b>A.1. Planeación del Territorio</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.1.1 Planeación urbana y ordenamiento ecológico</li> <li>A.1.2 Reservas territoriales</li> <li>A.1.3 Gestión integral de riesgos (protección civil)</li> </ul> <p style="font-size: 48px; opacity: 0.3; text-align: center;">A1</p>	<p><b>A.2. Servicios Públicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.2.1 Construcción de calles</li> <li>A.2.2 Mantenimiento de calles</li> <li>A.2.3 Agua potable</li> <li>A.2.4 Drenaje y alcantarillado</li> <li>A.2.5 Aguas residuales</li> <li>A.2.6 Limpia</li> <li>A.2.7 Residuos sólidos</li> <li>A.2.8 Parques y jardines</li> <li>A.2.9 Alumbrado público</li> <li>A.2.10 Mercados y centrales de abasto</li> <li>A.2.11 Panteones</li> <li>A.2.12 Rastro</li> </ul> <p style="font-size: 48px; opacity: 0.3; text-align: center;">A2</p>
<p><b>A.3. Seguridad Pública</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.3.1 Seguridad pública</li> <li>A.3.2 Policía preventiva</li> <li>A.3.3 Tránsito</li> </ul> <p style="font-size: 48px; opacity: 0.3; text-align: center;">A3</p>	<p><b>A.4. Desarrollo Institucional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A.4.1 Transparencia y acceso a la información pública</li> <li>A.4.2 Ingresos propios</li> <li>A.4.3 Participaciones y aportaciones federales</li> <li>A.4.4 Egresos</li> <li>A.4.5 Deuda</li> <li>A.4.6 Organización</li> <li>A.4.7 Planeación</li> <li>A.4.8 Capacitación y profesionalización</li> <li>A.4.9 Tecnologías de la información</li> </ul> <p style="font-size: 48px; opacity: 0.3; text-align: center;">A4</p>

**Aplicación:** Esta sección aplica para todos los municipios inscritos voluntariamente en el programa.

**SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal**

<p><b>A.1. Planeación del Territorio</b></p> <p>A.1.1 Planeación urbana y ordenamiento ecológico                  A.1.2 Reservas territoriales                  A.1.3 Gestión integral de riesgos (protección civil)</p> <p><b>A1</b></p>	<p><b>A.2. Servicios Públicos</b></p> <p>A.2.1 Construcción de calles                  A.2.2 Mantenimiento de calles                  A.2.3 Agua potable                  A.2.4 Drenaje y alcantarillado                  A.2.5 Aguas residuales                  A.2.6 Limpia                  A.2.7 Residuos sólidos                  A.2.8 Parques y jardines                  A.2.9 Alumbrado público                  A.2.10 Mercados y centrales de abasto                  A.2.11 Panteones                  A.2.12 Rastro</p> <p><b>A2</b></p>
<p><b>A.3. Seguridad Pública</b></p> <p>A.3.1 Seguridad pública                  A.3.2 Policía preventiva                  A.3.3 Tránsito</p> <p><b>A3</b></p>	<p><b>A.4. Desarrollo Institucional</b></p> <p>A.4.1 Transparencia y acceso a la información pública                  A.4.2 Ingresos propios                  A.4.3 Participaciones y aportaciones federales                  A.4.4 Egresos                  A.4.5 Deuda                  A.4.6 Organización                  A.4.7 Planeación                  A.4.8 Capacitación y profesionalización                  A.4.9 Tecnologías de la información</p> <p><b>A4</b></p>

**SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal**

<p><b>B.1. Desarrollo Económico</b></p> <p>B.1.1 Empleo                  B.1.2 Industria, comercio y servicios                  B.1.3 Agricultura, ganadería, forestal y pesca                  B.1.4 Turismo                  B.1.5 Comunicación terrestre y transporte público                  B.1.6 Conectividad</p> <p><b>B1</b></p>	<p><b>B.2. Desarrollo Social</b></p> <p>B.2.1 Pobreza                  B.2.2 Educación y cultura                  B.2.3 Salud                  B.2.4 Vivienda                  B.2.5 Grupos vulnerables e igualdad de género                  B.2.6 Juventud, deporte y recreación</p> <p><b>B2</b></p>	<p><b>B.3. Desarrollo Ambiental</b></p> <p>B.3.1 Medio Ambiente</p> <p><b>B3</b></p>
---	---	--

## SECCIÓN A: Agenda Básica para el Desarrollo Municipal

EJE A.1. Planeación del Territorio			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
<b>A.1.1. Planeación urbana y ordenamiento ecológico</b>	Regular los usos y aprovechamientos del suelo del municipio con el fin de utilizar y aprovechar el territorio de manera ordenada y sustentable.	A.1.1.7 Porcentaje de extensión territorial con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas.	El porcentaje de extensión territorial con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas es de 0%.
			El porcentaje de extensión territorial con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas es mayor a 0% y menor a 10%.
			El porcentaje de extensión territorial con uso de suelo o aprovechamiento en zonas no aptas es mayor o igual a 10%.
<b>A.1.2. Reservas territoriales</b>	Contar con reservas territoriales suficientes que garanticen un crecimiento ordenado para atender las necesidades futuras de suelo para vivienda en el municipio.	A.1.2.4. Reservas territoriales disponibles en relación a la demanda futura de suelo.	Las reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 1.
			La reservas territoriales disponibles son mayores o iguales a 0.5 y menor a 1.
			La reservas territoriales disponibles son menores a 0.5.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.1. Planeación del Territorio (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
<b>A.1.3. Gestión Integral de riesgos (protección civil)</b>	Disminuir, tendiente a erradicar, los asentamientos humanos en zonas de riesgo, así como proteger, asistir y prevenir a la población en casos de una contingencia o desastre natural.	A.1.3.6. Tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zonas de riesgo.	La tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zona de riesgo es menor a 0%.
			La tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zona de riesgo es igual a 0%
			La tasa de crecimiento de asentamientos humanos en zona de riesgo es mayor a 0%.
		A.1.3.7. Porcentaje de viviendas afectadas por contingencias.	El porcentaje de viviendas afectadas es igual a 0%.
			El porcentaje de viviendas afectadas es mayor a 0% y menor o igual a 5%.
			El porcentaje de viviendas afectadas es mayor a 5%.
		A.1.3.8. Porcentaje de decesos por contingencias.	0% de decesos por motivo de contingencias.
			-
			Más del 0% de decesos por motivo de contingencias.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

<b>EJE A.2. Servicios Públicos</b>			
<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Parámetro</b>
<b>A.2.1. Construcción de calles</b>	Abatir el déficit de arterias viales para impulsar la movilidad y comunicación terrestre de la población.	A.2.1.6. Tasa de abatimiento de calles sin revestimiento.	La tasa de abatimiento de calles sin revestimiento es mayor o igual a 20%.
			La tasa de abatimiento de calles sin revestimiento es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de abatimiento de calles sin revestimiento es menor a 0%.
<b>A.2.2. Mantenimiento de calles</b>	Mantener en condiciones óptimas las arterias viales existentes en el sistema vial que permitan la movilidad y comunicación terrestre de la población.	A.2.2.6. Cobertura de mantenimiento.	La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor o igual a 25%.
			La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Mayor o igual a 30% y menor a 80%. Sistema de riego de sello: Mayor a 0% y menor a 25%.
			La cobertura de mantenimiento preventivo y correctivo es: Sistema de bacheo: Menor a 50%. Sistema de riego de sello: Igual a 0% .

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.2. Servicios Públicos (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
<b>A.2.3. Agua potable</b>	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.	A.2.3.5. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.	La tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
			La tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas particulares menor a 0%.
		A.2.3.6. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 1.
			La relación entre ingresos y costo es mayor o igual a 0.5 y menor a 1.
			La relación entre ingresos y costo es menor a 0.5.
<b>A.2.4. Drenaje y alcantarillado</b>	Abatir el déficit en el servicio de drenaje en viviendas particulares y alcantarillado en arterias viales para la conducción de aguas residuales y pluviales.	A.2.4.6. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.	La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares es mayor o igual a 20%.
			La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares es menor a 0%.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.2. Servicios Públicos (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
		A.2.4.7. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de alcantarillado en arterias viales.	La tasa de abatimiento en el déficit de alcantarillado en arterias viales es mayor o igual a 20%.
			La tasa de abatimiento en el déficit de alcantarillado en arterias viales es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de abatimiento en el déficit de alcantarillado en arterias viales es menor a 0%.
<b>A.2.5. Aguas residuales</b>	Garantizar la concentración y tratamiento de las aguas residuales para su debida utilización.	A.2.5.5. Porcentaje de agua tratada.	El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 30%.
			El porcentaje de agua tratada es mayor o igual a 20% y menor a 30%.
			El porcentaje de agua tratada es menor a 20%.
<b>A.2.6. Limpia</b>	Garantizar la cobertura y continuidad del servicio de limpia con el fin de mantener vialidades y espacios públicos libres de residuos.	A.2.6.5. Cobertura de mobiliario para la prestación del servicio de limpia (botes de basura).	80% o más de los tramos de calles cuentan con al menos un bote de basura.
			50% o más y menos del 80% de los tramos de calles cuentan con al menos un bote de basura.
			Menos del 50% de los tramos de calles cuentan con al menos un bote de basura.
		A.2.6.6. Cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos.	La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 80%.
			La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
			La cobertura del servicio de limpia en vialidades y espacios públicos es menor a 50%.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

<b>EJE A.2. Servicios Públicos (continuación)</b>			
<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador de desempeño</b>	<b>Parámetro</b>
<b>A.2.7. Residuos sólidos</b>	Abatir el déficit en la prestación del servicio de recolección de los residuos sólidos, así como garantizar el tratamiento y disposición final de los residuos sólidos municipales con apego a la normatividad.	A.2.7.7 Cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos.	La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 80%.
			La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
			La cobertura del servicio de recolección de residuos sólidos es menor a 50%.
		A.2.7.8. Porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM-083-SE-MARNAT-2003.	El porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM es mayor o igual a 50%.
			El porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM es mayor o igual a 25% y menor a 50%.
			El porcentaje de residuos sólidos dispuestos conforme a la NOM es menor a 25%.
<b>A.2.8. Parques y jardines</b>	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a la convivencia y la recreación.	A.2.8.5 Tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita.	La tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita es mayor o igual a 20%.
			La tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de crecimiento anual del índice de áreas verdes y recreativas per cápita es menor a 0%.
<b>A.2.9. Alumbrado público</b>	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a la red de alumbrado público.	A.2.9.6. Cobertura en el servicio de alumbrado público.	La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 80%.
			La cobertura en el servicio de alumbrado público es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
			La cobertura en el servicio de alumbrado público es menor a 50%.



AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.2. Servicios Públicos (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
		A.2.9.7. Abatimiento del costo promedio por luminaria.	El abatimiento es mayor a 0%.
			El abatimiento es igual a 0%.
			El abatimiento es menor a 0%.
<b>A.2.10. Mercados y centrales de abasto</b>	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados al abasto de artículos básicos.	A.2.10.5. Cobertura en el servicio de mercados públicos per cápita.	2 o más mercados por cada 100 mil habitantes.
			1.5 o más y menos de 2 mercados por cada 100 mil habitantes.
			Menos de 1.5 mercados por cada 100 mil habitantes.
<b>A.2.11. Panteones</b>	Abatir el déficit y dar mantenimiento adecuado a los espacios públicos destinados a restos humanos.	A.2.11.5. Cobertura en el servicio de panteones.	La relación entre espacios disponibles y demanda potencial es mayor o igual a 1.
			La relación entre espacios disponibles y demanda potencial es mayor o igual a 0.9 y menor a 1.
			La relación entre espacios disponibles y demanda potencial es menor a 0.9.
<b>A.2.12. Rastro</b>	Fomentar que el mayor número de sacrificios de ganado en el municipio se realice en rastros en condiciones de sanidad e higiene.	A.2.12.6. Cobertura del servicio de rastro.	La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 80%.
			La cobertura del servicio de rastro es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
			La cobertura del servicio de rastro es menor a 50%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.3. Seguridad Pública			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
<b>A.3.1. Seguridad pública</b>	Abatir la incidencia de delitos del fuero común en el municipio, de manera coordinada con el estado y la Federación.	A.3.1.5. Tasa de abatimiento de la incidencia delictiva.	La tasa de abatimiento de la incidencia delictiva es mayor a 0%.
			La tasa de abatimiento de la incidencia delictiva es igual a 0%.
			La tasa de abatimiento de la incidencia delictiva es menor a 0%.
<b>A.3.2. Policía preventiva</b>	Contar con un cuerpo profesional de policía para la prevención del delito, acorde al tamaño poblacional.	A.3.2.5. Tasa de crecimiento anual del índice policías operativos por cada 1000 habitantes.	La tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes es mayor o igual a 20%.
			La tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de crecimiento anual del índice de policías operativos por cada 1000 habitantes es menor a 0%.
<b>A.3.3. Tránsito</b>	Reducir la siniestralidad de tránsito en el municipio, mediante un adecuado funcionamiento de las arterias viales y del flujo vehicular.	A.3.3.5. Tasa de abatimiento del índice de siniestralidad (accidentes) de tránsito.	La tasa de abatimiento del índice de siniestralidad es mayor a 0%.
			La tasa de abatimiento del índice de siniestralidad es igual a 0%.
			La tasa de abatimiento del índice de siniestralidad es menor a 0%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.4. Desarrollo Institucional			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
<b>A.4.1. Transparencia y acceso a la información pública</b>	Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública para la ciudadanía.	A.4.1.5. Eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.	El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es menor a 20%.
			El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es mayor o igual a 20% y menor a 30%.
			El porcentaje de solicitudes de acceso a la información recurridas y falladas contra el municipio es mayor o igual a 30%.
		A.4.1.6. Cumplimiento de obligaciones de transparencia.	Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son del 100%.
			Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son mayores o iguales a 80% y menores de 100%.
			Las obligaciones de transparencia disponibles y actualizadas son menores a 80%.
<b>A.4.2. Ingresos propios</b>	Incrementar la recaudación de ingresos propios del municipio por medio del uso eficiente de sus facultades tributarias y el aprovechamiento de todas las fuentes posibles de cobro.	A.4.2.4 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial.	La tasa de crecimiento real anual del impuesto predial es de 15% o más.
			La tasa de crecimiento real anual del impuesto predial es mayor o igual a 10% y menor a 15%.
			La tasa de crecimiento real anual del impuesto predial es menor a 10%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.4. Desarrollo Institucional (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
		A.4.2.5. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación por derecho de agua.	La tasa de crecimiento real anual del derecho de agua es de 15% o más.
			La tasa de crecimiento real anual del derecho de agua es mayor o igual a 10% y menor a 15%.
			La tasa de crecimiento real anual del derecho de agua es menor a 10%.
		A.4.2.6. Tasa de crecimiento real anual de la recaudación de otros ingresos propios.	La tasa de crecimiento real anual de otros ingresos propios es mayor o igual a 10%.
			La tasa de crecimiento real anual de otros ingresos propios es mayor o igual a 5% y menor a 10%.
			La tasa de crecimiento real anual de otros ingresos propios es menor a 5%.
<b>A.4.3. Participaciones y aportaciones federales</b>	Utilizar eficientemente las participaciones y aportaciones federales direccionándolas prioritariamente a la prestación de los servicios municipales.	A.4.3.3. Porcentaje de participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	El porcentaje de las participaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales es mayor o igual a 50%.
			El porcentaje de las participaciones destinadas a bienes y servicios públicos es mayor o igual a 25% y menor a 50%.
			El porcentaje de las participaciones destinadas a bienes y servicios públicos es menor a 25%.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.4. Desarrollo Institucional (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
		A.4.3.4. Porcentaje de aportaciones destinadas a bienes y servicios públicos municipales.	El porcentaje del FAFMDTDF destinado a bienes y servicios públicos es mayor o igual a 50%.
			El porcentaje del FAFMDTDF destinado a bienes y servicios públicos es mayor o igual a 25% y menor a 30%.
			El porcentaje del FAFMDTDF destinado a bienes y servicios públicos es menor a 25%.
<b>A.4.4. Egresos</b>	Contener el gasto corriente municipal, a fin de priorizar la oferta de bienes y servicios de calidad a la población.	A.4.4.3. Contención del gasto corriente.	El gasto corriente es menor a 50% del gasto total.
			El gasto corriente es mayor o igual a 50% y menor a 60% del gasto total.
			El gasto corriente es mayor o igual a 60% del gasto total.
<b>A.4.5. Deuda</b>	Minimizar el peso de la deuda pública en los ingresos municipales, privilegiando el financiamiento público sobre el privado.	A.4.5.3. Porcentaje de la deuda pública total en el ingreso total anual.	El porcentaje de la deuda pública en el ingreso total anual es menor a 7.5%.
			El porcentaje de la deuda pública en el ingreso total anual es mayor o igual a 7.5% y menor a 30%.
			El porcentaje de la deuda pública (total) en el ingreso total anual es mayor o igual a 30%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.4. Desarrollo Institucional (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
		A.4.5.4. Porcentaje que representa el servicio de la deuda anual respecto a los ingresos disponibles.	El servicio de la deuda anual es menor a 10% respecto a los ingresos disponibles.
			El servicio de la deuda anual es mayor o igual a 10% y menor a 20% respecto a los ingresos disponibles.
			El servicio de la deuda anual es mayor o igual a 20% respecto a los ingresos disponibles.
		A.4.5.5. Relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada.	La relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada es mayor o igual a 1.5.
			La relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada es mayor a 1 y menor a 1.5.
			La relación entre la deuda con la banca de desarrollo y la deuda con la banca privada es menor o igual a 1.
<b>A.4.6. Organización</b>	Redimensionar la estructura organizacional hasta alcanzar niveles óptimos del número de dependencias, personal y tabuladores salariales adecuados a las necesidades de la función pública municipal.	A.4.6.4. Porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo".	El porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo" es menor o igual a 100%.
			El porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo" es mayor a 100% y menor o igual a 115%.
			El porcentaje de dependencias municipales en función del "organigrama óptimo" es mayor a 115%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.4. Desarrollo Institucional (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
		A.4.6.5. Personal total por cada 1,000 habitantes.	El personal total del municipio por cada mil habitantes es menor o igual a 8.
			El personal total del municipio es mayor a 8 y menor o igual a 10.
			El personal total del municipio es mayor a 10.
		A.4.6.6. Relación entre sueldo recibido y sueldo óptimo en función de la población.	La relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo es menor o igual a 1.
			La relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo es mayor a 1 y menor a 1.25
			La relación entre el sueldo recibido y el sueldo óptimo es mayor o igual a 1.25.
A.4.7. Planeación	Contar con un sistema de planeación integral que cuente con elementos básicos para dotar de coherencia a la toma de decisiones.	A.4.7.3 Índice de sistema de planeación y evaluación municipal.	Se cuenta con 100 puntos de los elementos de planeación.
			Se cuenta con 80 puntos o más de los elementos de planeación y menos de 100 puntos.
			Se cuenta con menos de 80 puntos de los elementos de planeación.
A.4.8. Capacitación y profesionalización	Capacitar a todo el personal de la administración municipal.	A.4.8.4. Personal capacitado durante el año.	El personal capacitado es mayor o igual a 80%.
			El personal capacitado es mayor o igual a 50% y menor a 80%.
			El personal capacitado es menor a 50%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE A.4. Desarrollo Institucional (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño	Parámetro
<b>A.4.9. Tecnologías de la información</b>	Impulsar el uso de las tecnologías de la información y comunicación (TIC's) en el desempeño institucional de la Administración Pública Municipal, así como en la prestación de trámites y servicios ofrecidos a la población.	A.4.9.4. Índice de Gobierno Electrónico.	El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 33.
			El índice de gobierno electrónico es mayor o igual a 17 y menor a 33.
			El índice de gobierno electrónico es menor a 17.
		A.4.9.5 Tasa de crecimiento anual del índice del equipo de cómputo por cada 100 empleados.	La tasa de crecimiento anual del índice del equipo de cómputo es mayor o igual a 20%.
			La tasa de crecimiento anual del índice del equipo de cómputo es mayor o igual a 0% y menor a 20%.
			La tasa de crecimiento anual del índice del equipo de cómputo es menor a 0%.



## SECCIÓN B: Agenda Ampliada para el Desarrollo Municipal

EJE B.1. Desarrollo Económico			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño (solo de referencia)	Parámetro
<b>B.1.1. Empleo</b>	Incrementar el empleo formal en el municipio, a través de la coordinación con el estado y la federación en la creación y aprovechamiento de las fuentes de trabajo.	B.1.1.0. Generación de empleos formales.	La tasa de crecimiento de la creación de empleos formales es mayor o igual a 3%.
			La tasa de crecimiento de la creación de empleos formales es mayor o igual a 0% y menor a 3%.
			La tasa de crecimiento de la creación de empleos formales es menor a 0%.
<b>B.1.2. Industria, comercio y servicios</b>	Atraer y retener inversión en el sector industrial, comercial y de servicios en el municipio, mediante programas municipales de mejora regulatoria, difusión, ordenamiento y promoción comercial y de servicios locales, en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	B.1.2.0. Atracción y retención de inversión en el sector industrial, comercial y de servicios.	La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es mayor a 0%.
			La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es igual a 0%.
			La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es menor a 0%.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

<b>EJE B.1. Desarrollo Económico (continuación)</b>			
<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador de desempeño (solo de referencia)</b>	<b>Parámetro</b>
<b>B.1.3. Agricultura, ganadería, forestal y pesca</b>	Atraer y retener inversión en los sectores agropecuario, ganadero, forestal y pesquero mediante programas municipales de productividad, aprovechamiento sustentable y promoción comercial de productos locales en coordinación con los distintos órdenes de gobierno.	B.1.3.0. Atracción y retención de inversión en el sector primario con la finalidad de incrementar la producción.	La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es mayor a 0%.
			La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es igual a 0%.
			La tasa de crecimiento de la creación o retención de unidades económicas es menor a 0%.
<b>B.1.4. Turismo</b>	Incrementar la actividad turística en el municipio mediante programas de promoción y aprovechamiento sustentable de sus atractivos turísticos.	B.1.4.0. Flujo de turistas en el municipio.	La tasa de crecimiento del flujo de turistas es mayor a 0%.
			La tasa de crecimiento del flujo de turistas es igual a 0%.
			La tasa de crecimiento del flujo de turistas es menor a 0%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE B.1. Desarrollo Económico (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño (solo de referencia)	Parámetro
<b>B.1.5. Comunicación terrestre y transporte público</b>	Mejorar la comunicación terrestre al interior del municipio, mediante la construcción de caminos intramunicipales y asegurar la cobertura en el servicio de transporte público.	B.1.5.7. Cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal.	La cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal es mayor o igual a 90%.
			La cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal es mayor o igual a 70% y menor a 90%.
			La cobertura de localidades con caminos transitables a la cabecera municipal es menor a 70%.
<b>B.1.6. Conectividad</b>	Contribuir a la reducción de la brecha digital, mediante la provisión de acceso a Internet en los sitios y espacios públicos.	B.1.6.3. Porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a Internet.	El porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a Internet es mayor o igual a 50%.
			El porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a Internet es mayor o igual a 25% y menor a 50%.
			El porcentaje de sitios y espacios públicos conectados a Internet es menor a 25%.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE B.2. Desarrollo Social			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño (solo de referencia)	Parámetro
<b>B.2.1. Pobreza</b>	Contribuir a disminuir la pobreza mediante el financiamiento de servicios públicos, obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición, mediante la colaboración en programas federales y estatales de asistencia social y de desarrollo comunitario.	B.2.1.6 Tasa de abatimiento de la pobreza.	Mayor al promedio nacional registrado en el periodo.
			Igual al promedio nacional registrado en el periodo.
			Menor al promedio nacional registrado en el periodo.
<b>B.2.2. Educación y cultura</b>	Elevar la calidad y cobertura de la educación básica mediante una mayor inversión en infraestructura básica educativa y en acciones de promoción de la cultura.	B.2.2.6. Inversión per cápita en educación y cultura con la finalidad de concluir la infraestructura en educación básica.	La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$142 por habitante.
			La inversión en educación y cultura es mayor o igual a \$34 y menor a \$142 por habitante.
			La inversión en educación y cultura es menor a \$34 por habitante.
<b>B.2.3. Salud</b>	Garantizar el derecho a la protección de la salud mediante una mayor inversión en infraestructura básica y en acciones de	B.2.3.6. Inversión per cápita en salud.	La inversión en salud es mayor o igual a \$127 por habitante.
			La inversión en salud es mayor o igual a \$32 y menor a \$127 por habitante.
			La inversión en salud es menor a \$32 por habitante.

AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE B.2. Desarrollo Social (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño (solo de referencia)	Parámetro
<b>B.2.4. Vivienda</b>	Satisfacer la demanda de vivienda digna de la población municipal mediante la coordinación con las autoridades federales y estatales en la promoción de desarrollos habitacionales de interés social, programas de mejoramiento de la vivienda y lotes con servicios.	B.2.4.6. Inversión per cápita en vivienda con la finalidad de promover programas de mejora de vivienda: piso, techo, baño y cuarto adicional.	La inversión en vivienda es mayor o igual a \$130 pesos por habitante.
			La inversión en vivienda es mayor o igual a \$48 pesos y menor a \$130 pesos por habitante.
			La inversión en vivienda es menor a \$48 pesos por habitante.
<b>B.2.5. Grupos vulnerables e igualdad de género</b>	Contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad social e incluir la igualdad de género como estrategia transversal en las políticas públicas municipales para contribuir a la equidad en el acceso a las oportunidades de desarrollo.	B.2.5.6. Mujeres con al menos educación secundaria completa.	El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 25%.
			El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es mayor o igual a 15% y menor a 25%.
			El porcentaje de mujeres con al menos educación secundaria completa es menor a 15%.

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

EJE B.2. Desarrollo Social (continuación)			
Tema	Objetivo	Indicador de desempeño (solo de referencia)	Parámetro
<b>B.2.6. Juventud, deporte y recreación</b>	Coadyuvar en la implementación de programas y acciones para la atención de las necesidades específicas de la población joven del municipio, así como gestionar espacios públicos destinados a actividades físicas y lúdicas.	B.2.6.6. Inversión per cápita en juventud, deporte y recreación	

## AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

<b>EJE B.3. Desarrollo Ambiental</b>			
<b>Tema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Indicador de desempeño</b> <i>(solo de referencia)</i>	<b>Parámetro</b>
<b>B.3.1. Medio Ambiente</b>	Promover el aprovechamiento sustentable de la energía y la preservación o en su caso, la restauración de los recursos naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna) a cargo del municipio, a fin de garantizar, en concurrencia con los otros órdenes de gobierno, un medio ambiente sano.	B.3.1.0. Inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente.	La inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente es mayor o igual a \$64 pesos por habitante.
			La inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente es mayor o igual a \$18 pesos y menor a \$64 pesos por habitante.
			La inversión per cápita en ecología, con la finalidad de coadyuvar a la preservación del medio ambiente es menor a \$18 pesos por habitante.